



Maipú, jueves 12 de enero del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título V, Artículo 26 inciso N°6 donde indica: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día.*

ORDEN DEL DÍA N° 009/2023

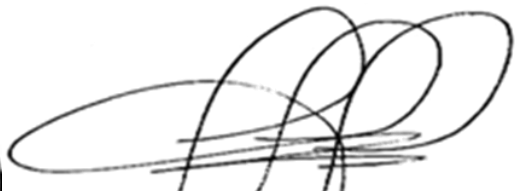
El Cuartel General de nuestra Institución, alberga una cantidad considerable de reuniones con Instituciones, empresas externas, figuras públicas del ámbito político, religioso, comunal, etc. Además de realizar diferentes tipos de cursos, capacitaciones, reuniones internas, Consejos de Oficiales Generales, Directorios, Inspectorías, Central de Alarmas, etc. Debemos entregar la mejor imagen del Cuerpo de Bomberos de Maipú.

Por estos motivos, este Comandante ha determinado lo siguiente:

1. Se prohíbe el ingreso de todo el voluntariado de la Institución, con vestimentas no acordes al Cuartel General, tales como:
 - Chalas tipo Hawaianas.
 - Short o Pantalón Corto.
 - Poleras sin mangas (musculosas).
 - Uniforme de trabajo (tenida 4).
2. Entiéndase permitido: Tenida de Cuartel, Formal, Sport - Formal.
3. El uso de jockey, quepis, o gorros, son permitidos si son Institucionales, llámese Junta Nacional de Bomberos, Cuerpos de Bomberos o Compañías.
4. Con respecto al uniforme de trabajo, es netamente por la contaminación que puede generar al regresar de una alarma o servicio.

Dese cuenta a consejo de Oficiales generales, notifíquese a las compañías, secretaria general comandancia e interesados.




FRANCISCO MARENGO EPUÑÁN
COMANDANTE (I)